



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

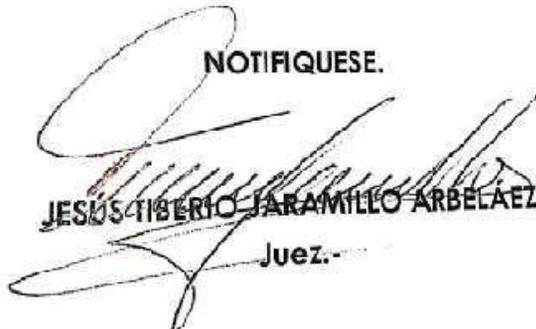
Medellín (Ant.), veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

2012-01027

En atención a lo solicitado por el Dr. ANDRES FELIPE FERNÁNDEZ VILLA, se accede al desarchivo del expediente.

Finalmente, y por factor organizacional, el proceso permanecerá en Secretaría por el término de 15 días, vencido el mismo, sin actuación alguna, éste REGRESARÁ AL ARCHIVO.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-